

La Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria en su sesión de 12 de febrero del año en curso, trató el siguiente asunto:

PUNTO 2.- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE CONSULTORÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL SEGUNDO CONCURSO UNIVERSITARIO "ESTUDIANTES DEL MILENIO", TRAMITADO POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (ARTÍCULO 154.d) DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Visto el expediente de referencia, SE ACUERDA:

1.º En los términos previstos en los artículos 135, 153 y 154, y 160 a 162 de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de contratos del sector público, adjudicar provisionalmente a la empresa "Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L." editora de "eldiariomontanes.es", la contratación de los servicios publicitarios y de consultoría para la organización y desarrollo del segundo concurso universitario "Estudiantes del milenio" que pretende acercar el Parlamento de Cantabria a los alumnos de la Universidad de Cantabria, por un importe de sesenta y nueve mil seiscientos (69.600) euros, IVA incluido.

2.º En el plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta adjudicación provisional en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria la "Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L." editora de "eldiariomontanes.es", presentará en el Registro de la Cámara, en originales o copia compulsada, los siguientes documentos:

a) Alta en el I.A.E, en el epígrafe que le faculte para contratar en el domicilio fiscal, y justificante del pago del mismo.

b) Certificados acreditativos de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.º La Mesa-Comisión de Gobierno, en un plazo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo dispuesto en el apartado anterior, elevará a definitiva la adjudicación provisional a favor de la empresa "Comercializadora Multimedia de Cantabria, S.L" siempre que la misma haya presentado la documentación exigida en el mismo.

4.º Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y publicarlo en el perfil del contratante del Parlamento de Cantabria.

Santander, a 22 de febero de 2010.
EL PRESIDENTE DEL PARLAMENTO
DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.

